



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1204

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 8 (OCHO) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA POZO AMARILLO”, DEL DISTRITO DE TENIENTE 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 9 de julio de 2019.

VISTO: La Resolución N° 1715 del 22 de diciembre de 2008, “*POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002-08 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD - ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS” ID 133.169, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA.*”

La Resolución N° 519 del 20 de marzo del 2019 “*POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTOS: “COMUNIDAD INDÍGENA POZO AMARILLO” Y “COMUNIDAD INDÍGENA 20 DE ENERO” DEL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, Y “COMUNIDAD INDÍGENA YISHINACHAT” DEL DISTRITO DE MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN*”, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictámenes Sociales M DGSO Nros. 028/19 del 8 de marzo de 2019 y 036/19 del 21 de marzo del 2019, la Lic. Alejandra Núñez, la Lic. Nilda Clérici y el Lic. Marcos Ruíz Díaz de la Dirección General Social, elevan informes de evaluación social de siete (7) y un (1) postulantes del Proyecto “Comunidad Indígena Pozo Amarillo”, del Distrito de Teniente 1° Manuel Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes informando la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la institución, en consideración a que las familias se encuentran ocupando las viviendas.

Que, por Dictámenes DIDI Nros. 1079 del 14 de junio de 2019 y 1172/19 del 3 de julio de 2019, por los cuales el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes consideran procedente la aprobación de los ocho (8) beneficiarios del Proyecto “Comunidad Indígena Pozo Amarillo”, del Distrito de Teniente 1° Manuel Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos de los Dictámenes DIDI Nros. 1079/19 y 1172/19, y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: “*El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*”.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.*”

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** la Lista de ocho (8) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa “Pueblos Originarios” correspondiente al Proyecto “Comunidad Indígena Pozo Amarillo”, del Distrito Teniente 1° Manuel Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través de los Dictámenes Sociales M DGSO Nros. 028/19 y 036/19, diferenciados por Nombres y Apellidos, y cuya nómina se detalla a continuación:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1204

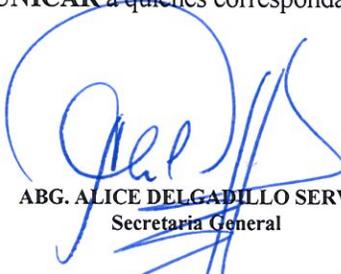
POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 8 (OCHO) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA POZO AMARILLO”, DEL DISTRITO DE TENIENTE 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 9 de julio de 2019.

-2-

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDO Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O CONCUBINO/A	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ADELINA CULMAN DE RAMOS	2.329.720	RAVINO RAMOS PENNER	3.032.306
2	CATALINA RIACHO GONZÁLEZ	4.401.715	ORTELINO ORTIZ RAMOS	4.133.387
3	ANDRES MEDINA	1.807.165	HILDA RAMO DE MEDINA	1.805.482
4	NENITO VINS	2.143.904	ESTER CLASEN DE VINS	1.464.338
5	NINO FLEITE RAMOS	5.475.062	EVANGELINA MARCO RAMOS	6.725.239
6	BERNARDO EME ROMERO	3.032.328	ESTELA BENÍTEZ PALACIO	4.401.706
7	WILFRIDO FEHR RAMOS	5.082.316	ROSALINA GONZÁLEZ GIMÉNEZ	4.070.758
8	VALENTÍN REIMER OVELAR	5.082.323	MARCELITA MORENITO	5.475.709

- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional, correspondiente a los beneficiarios, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro